



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-156-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...)": k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "Para ser director de un centro de investigación, innovación y transparencia de tecnología; y de posgrados se requiere: "(...)". El director será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores asignados a la universidad o un docente titular principal a tiempo completo, de una terna presentada por el Vicerrector Académico General, a solicitud del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; la designación se emitirá mediante orden de rectorado. Durarán en el ejercicio de su función hasta cinco años.";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(…); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, el artículo II del Reglamento de Centros de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “La dirección de un centro de investigación, será designada por el Rector de una terna remitida por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, por un periodo de cinco años y será de libre remoción. (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2023-I215-M de fecha 01 de junio de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, se genere la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación, mediante orden de rectorado de Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército; y, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento. A tal propósito, señala la terna presentada para dichos cargos;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-2417-M de fecha 02 de junio de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-I247-M de fecha 05 de junio de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se realice el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército; y, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento. A tal propósito, señala la terna presentada para dichos cargos;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0982-M de fecha 05 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, previa exposición de motivos, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, de Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército; y, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez sugiere, se nombre como Director de dichos Centros, al Mayo. Marco Antonio Vinueza Cahuasqui, Magister;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-I069-M de fecha 19 de junio de 2023, el infrascrito, dispone al Secretario General: “(...) se realice el trámite correspondiente dentro del ámbito de sus competencias, para designar al Mayo. Marco Antonio Vinueza Cahuasqui, Mgs., como Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento – CIMSE; y, Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército - CICTE, (...)”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. Marco Antonio Vinueza Cahuasqui, Magister; Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército (CICTE); y, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento (CIMSE).
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-025-ESPE-a-1 de fecha 31 de enero de 2022; y, todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabilizar de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército

y, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 21 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA